

H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.

7307

31349

Quito, 26 de Marzo de 2015

Señor Ingeniero
Juan Carlos Chiriboga Chiriboga
Presente.-

Estimado Ing. Chiriboga:

Comunico a usted que el Directorio de la Compañía H.O.V. Hotelera Quito S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 26 de Marzo de 2015, resolvió reelegir a usted como **Vicepresidente** de la Compañía, por el período de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto de la Compañía H.O.V. Hotelera Quito S.A., otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el día 9 de Noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 3 de Diciembre de 2001. u918

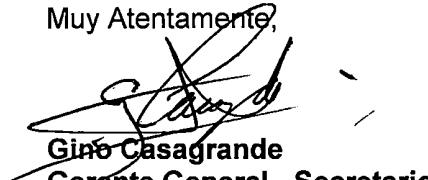
De acuerdo a lo que dispone el Artículo Cuadragésimo del Estatuto Social codificado, corresponde a usted, reemplazar indistintamente al Presidente o al Gerente General de la Compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquellos, con las mismas atribuciones y obligaciones que corresponden a estos, según la Ley y el Estatuto incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, del modo siguiente:

- a) Directamente, sin la intervención de ningún otro personero, en asuntos de cuantía indeterminada, o si la cuantía de la obligación o del negocio no excede el uno por ciento (1%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía;
- b) En unión del Presidente o del Gerente General, o de quien lo subrogue, si la cuantía de la obligación o del negocio es superior al uno por ciento (1%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y siempre que no exceda del diez por ciento (10%) del referido capital; y,
- c) En unión del Presidente o del Gerente General, o de quien lo subrogue y siempre con la expresa autorización del Directorio, si la cuantía de la obligación o del negocio es superior al diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

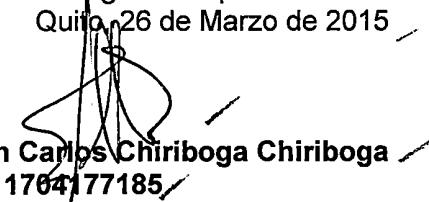
La Compañía H.O.V. Hotelera Quito S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, el día 1 de Octubre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 22 de Febrero de 1983. 164.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Gino Casagrande
Gerente General - Secretario

Acepto la designación que antecede.
Quito, 26 de Marzo de 2015


Ing. Juan Carlos Chiriboga Chiriboga
C.C. 1704177185



* 3 3 1 9 5 7 0 Q B U D C O G *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	21710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7307
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/03/2015
FECHA ACEPTACION:	26/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704177185	CHIRIBOGA CHIRIBOGA JUAN CARLOS	VICEPRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 164 DEL:22/02/1983.- NOT. TERCERO DEL:01/10/1982.- AUM. CAP. REF. CODF. EST. RM# 4918
DEL:03/12/2001.- NOT. VIGESIMO CUARTO DEL:09/11/2001.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

I. Ph. L
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

X
GC